



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE MELILLA

1088.- NOTIFICACIÓN A D. HAMED BRIGUECH MOHAMED, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 358/2004.

N.I.G.: 52001 1 0001538/2004

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 358/2004

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D/ña. HAMED BRIGUECH MOHAMED

Procurador/a Sr/a.: JUAN TORREBLANCA CALANCHA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 76 DE 03.10.05

FALLO

Que estimando íntegramente demanda formulada por el Procurador de los Tribunales SR. Torreblaca Calancha, en nombre y representación de D. HAMED BRIGUECH MOHAMED, frente a D. YELUL BEN YELUL ABDERRAHAMAN FERANDO MARTÍN HERRERA, DEBO CONDENAR Y CONDENO a este último a que eleve a escritura pública el contrato privado suscrito con el actor el día 22/02/60 y referente a la finca descrita en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución, BAJO APERCIBIMIENTO de ser efectuado por la Autoridad Judicial practicando y ordenando practicar los actos necesarios para la inscripción definitiva de dicha finca en el Registro de la Propiedad, en el caso de que aquél no cumpla tal obligación en el plazo legal, condenándolo expresamente a que abone las costas procesales ocasionadas.

NOTIFÍQUESE esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se prepara ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.